



5 de junio de 2019

BVP-C-055-019

Señor

Iván Ernesto Juárez

Gerente General

Atlántida Securities, S.A. de C.V.

San Salvador, República de El Salvador

E. S. D.

Estimado señor Juárez:

Dando seguimiento a nuestra nota BVP-C-022-019 fechada 07 de marzo de 2019, tenemos a bien informarle que Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumplió con los requisitos establecidos en nuestras Reglas Internas y la Superintendencia del Mercado de Valores, por lo cual queda autorizado para iniciar operaciones como Puesto de Bolsa en calidad de Operador Remoto a partir del martes **11 de junio de 2019**.

De acuerdo a lo establecido en la Sección IX, Literal C del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, el día hoy 05 de junio de 2019, informamos a los demás Puestos de Bolsa sobre la admisión de Atlántida Securities, S.A. de C.V. como Operador Remoto.

En virtud de lo anterior, el número de Puesto de Bolsa asignado es el **44**. El código de negociación asignado al Corredor de Valores será enviado directamente al usuario por correo electrónico.

Referente a los documentos que sustentan la constitución de la garantía, le indicamos que nos deberán remitir copia de los mismos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, luego de realizada la transacción.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran al respecto,

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Olga Cantillo

Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

c. Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Bolsa de Valores de El Salvador, S.A.